

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº390

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prorroga hasta el día 31 de Octubre de 2012 el plazo otorgado a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que rinda el informe relativo a los resultados que arroje la auditoría financiera y administrativa practicada al organismo denominado Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado por los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, en este último caso al cierre del mes de Enero, ordenada por el acuerdo legislativo 168 de fecha 28 de Enero de 2012.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese su contenido al Ciudadano Gobernador del Estado y a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº 390

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de septiembre de 2012.

DIP. JOSÉ JAVIE ACANA JIMÉNEZ

SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO SECRETARIO.